

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE PRESENTACIÓN**  
**Y APERTURA DE PROPUESTAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CC/014/2025 PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA LA COMISARIA DE LA POLICÍA PREVENTIVA Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO.**

Siendo las 12:00 doce horas del día 25 veinticinco de agosto del año 2025 dos mil veinticinco, los que suscriben, C. Liliana Solís Ramos, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, y la C. María Teresa Casillas Reynoso, Testigo Social asignado por el Órgano de Control Interno presentes en las instalaciones de la Unidad Centralizada de Compras del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, ubicada en calle Hidalgo número 65, Col. Centro, en cumplimiento a lo indicado en las Bases de Licitación Pública Local CC/014/2025 para la Adquisición de Uniformes para la Comisaría de la Policía Preventiva y Vialidad del Municipio de Ocotlán, Jalisco. Y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 64 y 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, procedemos a protocolizar la audiencia de apertura de propuestas económicas y técnicas, mismas que fueron presentadas en sobre cerrado.

- A) Visto lo anterior y continuando con la audiencia, se manifiestan la presentación de 02 dos propuestas económicas y técnicas, que, al momento de la presente protocolización, permanecen en sobres cerrados, debidamente sellados y sin alteración alguna, compareciendo a dicha partida, la sociedad denominada Efecinco Sistemas de Seguridad y Tecnología S.A. de C.V., a través de su representante legal el C. Eduardo Contreras García y la C. Mónica Lizeth Araujo romo., quienes se encuentran representados en este acto. En orden de apertura, se hace constar el contenido de las siguientes propuestas:

No.	OFERTANTE	DOCUMENTOS	CUMPLE
1	EFECINCO SISTEMAS DE SEGURIDAD Y TECNOLOGÍA S.A. DE C.V. A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL C. EDUARDO CONTRERAS GARCÍA	Acta constitutiva	SI
		Poder representante legar	SI
		INE	SI
		Propuesta técnica	SI
		Curriculum	SI
		Constancia de situación fiscal	SI
		Opinión de cumplimiento fiscal	SI
		Datos bancarios	SI
		Anexo 4	SI
		Correo electrónico	SI
		Registro de padrón de proveedores (opcional)	No obligatorio
		Catálogo de productos	SI
		Carta manifiesto	SI
		Comprobante de domicilio	SI
		Propuesta económica	SI

No.	OFERTANTE	DOCUMENTOS	CUMPLE
2	C. MÓNICA LIZETH	Acta constitutiva	N/A
		Poder representante legar	N/A
		INE	SI
		Propuesta técnica	SI
		Curriculum	SI
		Constancia de situación fiscal	SI

La presente foja corresponde al acta de apertura de sobres de la Licitación Bases Pública Local CC/014/2025 para la Adquisición de Uniformes para la Comisaría de la Policía Preventiva y Vialidad del municipio de Ocotlán, Jalisco.

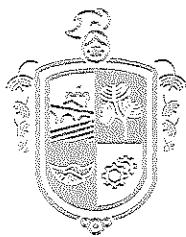


	ARAUJO ROMO	Opinión de cumplimiento fiscal	SI
		Datos bancarios	SI
		Anexo 4	SI
		Correo electrónico	SI
		Registro de padrón de proveedores (opcional)	No obligatorio
		Catálogo de productos	SI
		Carta manifiesto	SI
		Comprobante de domicilio	SI
		Propuesta económica	SI

Acto seguido, se procedió a la firma de los documentos remitidos, rubricándose aquellos en que consta la propuesta económica y técnica, ya que los participantes muestran interés en la adjudicación de los bienes requeridos, plasmando su firma el testigo social, la Titular de la Unidad Centralizada de Compras, a fin de que la misma no pueda ser alterada o modificada dentro del procedimiento. De igual forma, se hace constar el importe de los bienes solicitados.

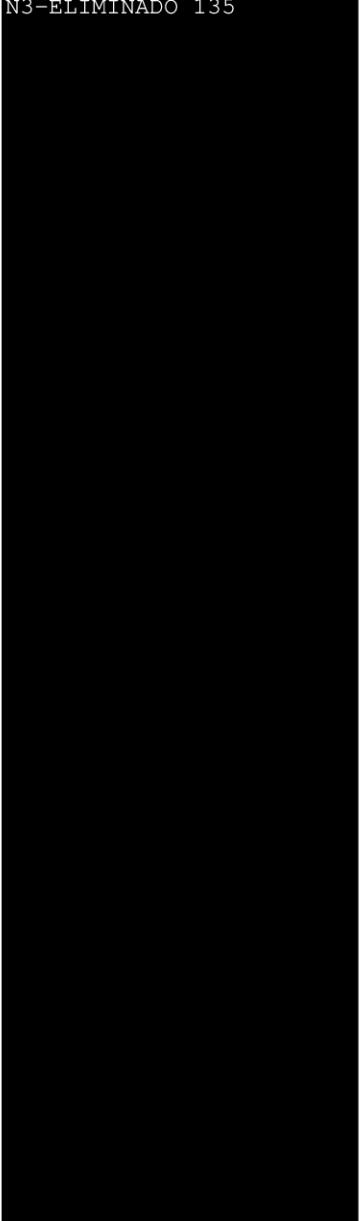
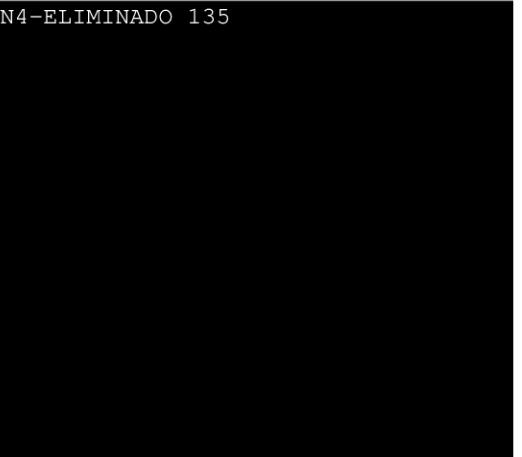
Partida	Especificaciones	Cantidad de servicios requeridos	Efecinco Sistemas de Seguridad Y Tecnología S.A. De C.V.	Mónica Lizeth Araujo Romo
UNICA	<b>Pantalón:</b> táctico 5.11 Taclite pro pants. <b>Características:</b> N1-ELIMINADO 135		\$517,035.00	\$502,002.00
	<b>Camisa:</b> 5.11 - Taclite manga larga color dark navy (azul marino) <b>Características:</b>	N2-ELIMINADO	\$382,746.00	\$371,598.50

La presente foja corresponde al acta de apertura de sobres de la Licitación Bases Pública Local CC/014/2025 para la Adquisición de Uniformes para la Comisaría de la Policía Preventiva y Vialidad del municipio de Ocotlán, Jalisco.



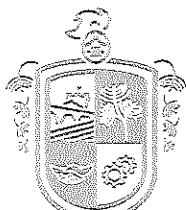
Gobierno de  
**Ocotlán**

2024 - 2027

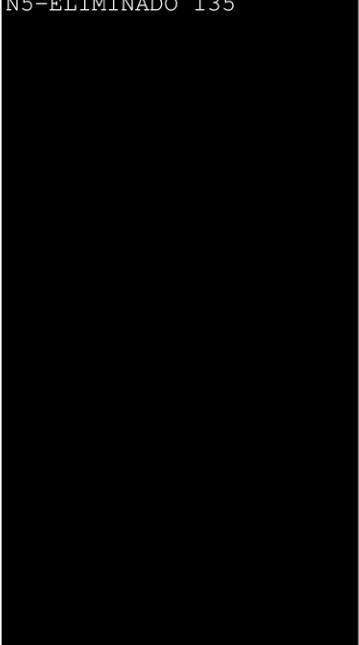
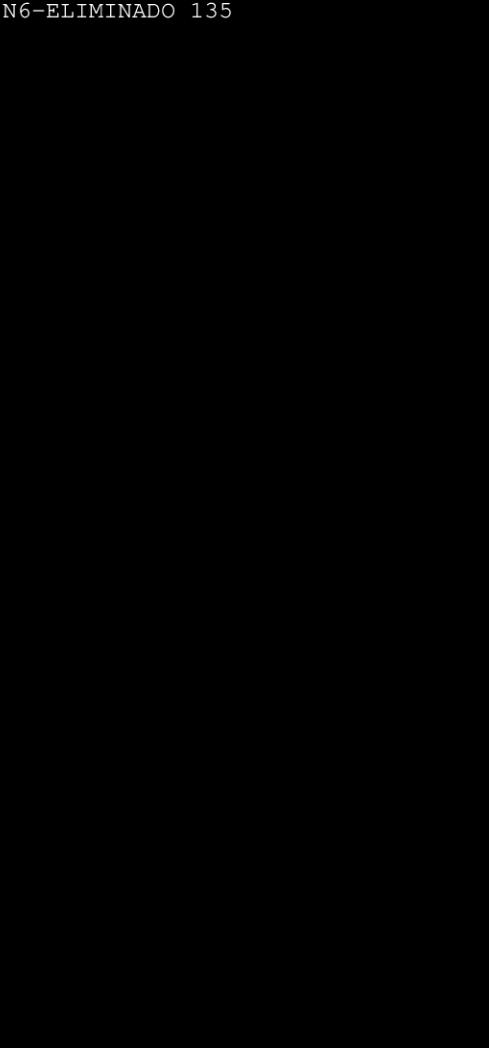
	N3-ELIMINADO 135 			
	<b>Playera Polo: 5.11 -</b> performance manga corta color dark navy (azul marino) <b>Características:</b> N4-ELIMINADO 135 		\$169,075.00	\$164,150.00

La presente foja corresponde al acta de apertura de sobres de la Licitación Bases Pública Local CC/014/2025 para la Adquisición de Uniformes para la Comisaría de la Policía Preventiva y Vialidad del municipio de Ocotlán, Jalisco.

PALACIO MUNICIPAL, HIDALGO 65, CENTRO, 47800, OCOTLÁN, JALISCO. WWW.OCOTLAN.GOB.MX TEL. 3929259940



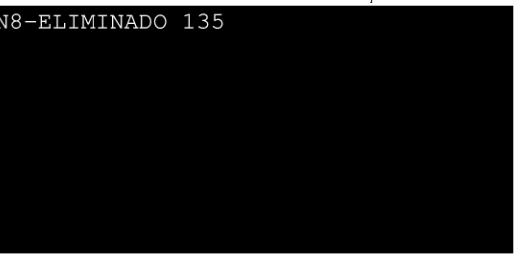
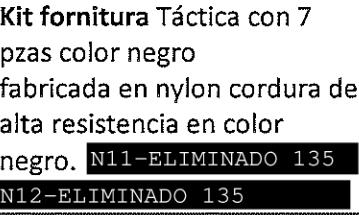
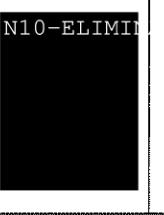
Gobierno de  
**Ocotlán**  
2024 - 2027

	N5-ELIMINADO 135 			
	<b>Chamarra big honor color dark navy 5.11</b> N6-ELIMINADO 135 		\$420,024.50	\$407,790.25

La presente foja corresponde al acta de apertura de sobres de la Licitación Bases Pública Local CC/014/2025 para la Adquisición de Uniformes para la Comisaría de la Policía Preventiva y Vialidad del municipio de Ocotlán, Jalisco.

PALACIO MUNICIPAL, HIDALGO 65, CENTRO, 47800, OCOTLÁN, JALISCO. WWW.OCOTLAN.GOB.MX TEL. 3929259940



	N7-ELIMINADO 135 			
	<b>Bota:</b> Fast tac 6" 5.11 - color negro <b>características:</b> N8-ELIMINADO 135 		\$805,500.00	\$782,040.00
	<b>Gorra 5.11 - caliber reticle</b> color dark navy (azul marino) <b>características:</b> N9-ELIMINADO 135 		\$224,259.00	\$217,728.00
	Kit fornitura Táctica con 7 pzas color negro fabricada en nylon cordura de alta resistencia en color negro. N11-ELIMINADO 135 N12-ELIMINADO 135 	N10-ELIMINADO 135 	\$144,241.00	\$140,040.00

La presente foja corresponde al acta de apertura de sobres de la Licitación Bases Pública Local CC/014/2025 para la Adquisición de Uniformes para la Comisaría de la Policía Preventiva y Vialidad del municipio de Ocotlán, Jalisco.



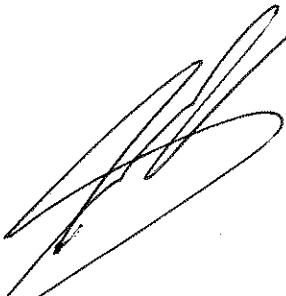
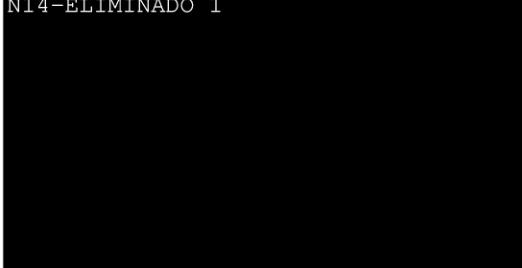
N13-ELIMINADO 135			
	<b>Subtotal</b>	<b>\$2,662,880.50</b>	<b>\$2,585,348.75</b>
	<b>IVA</b>	<b>\$426,060.88</b>	<b>\$413,655.80</b>
	<b>Total</b>	<b>\$3,088,941.38</b>	<b>\$2,999,004.55</b>

A continuación, se procede al resguardo de los paquetes, integrándose al expediente de Licitación Pública Local CC/014/2025 para la Adquisición de Uniformes para la Comisaría de la Policía Preventiva y Vialidad del municipio de Ocotlán, Jalisco., mismos que quedan en resguardo del que firma, siendo la C. Liliana Solís Ramos, Titular de la Unidad Centralizada de Compras.

Realizada la apertura, se hace del conocimiento de los participantes que la Unidad Centralizada de Compras y el área requirente procederán a la revisión del cumplimiento de los requisitos solicitados y de la veracidad de la documentación presentada por los participantes, señalando que el fallo en el que conste la valoración de las propuestas, se llevará a cabo en la sesión próxima del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, misma que, invariablemente, deberá llevarse a cabo dentro de los veinte días hábiles próximos a la presente audiencia, de conformidad con el artículo 69 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

En visto de lo anterior, sirva la presente a efectos de dar fe de la apertura de propuestas dentro del procedimiento de la Licitación Pública local CC/014/2025 para la Adquisición de Uniformes para la Comisaría de la Policía Preventiva y Vialidad del municipio de Ocotlán, Jalisco.

**ATENTAMENTE**  
OCOTLÁN, JALISCO A 25 DE AGOSTO DEL AÑO 2025.

 C. LILIANA SOLÍS RAMOS TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	N14-ELIMINADO 1  C. MARÍA TERESA CASILLAS REYNOSO TESTIGO SOCIAL
--	---

La presente foja corresponde al acta de apertura de sobres de la Licitación Bases Pública Local CC/014/2025 para la Adquisición de Uniformes para la Comisaría de la Policía Preventiva y Vialidad del municipio de Ocotlán, Jalisco.

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

2.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

3.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

4.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

5.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

6.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

7.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo

## FUNDAMENTO LEGAL

de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

8.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

9.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

10.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

11.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

12.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

13.- ELIMINADO Estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 17.1 de la LTAIPEJM y con Con fundamento en el artículo 17 numeral 1, fracción I incisos a) y c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; y con base en los puntos de acuerdo de la segunda y quinta sesión del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco (antes Comité de Clasificación de Información Pública) de fecha 23 veintitrés de febrero y 03 tres de marzo de 2016 dos mil dieciséis, se determina que la información concerniente el estado de fuerza de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal tendrá el carácter de reservado.

14.- ELIMINADO el nombre de un Particular completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM; 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM; y Trigésimo Octavo fracción I

## FUNDAMENTO LEGAL

numeral 1 de los LGMCDIEVP

\* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGMCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios."